



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 03	Página 1 de 2
------------------------------	--------------------	----------------------

RESOLUCION No. 2205

(Tunja, 25 JUN 2007)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores por las Sedes Seccionales ante el Consejo de Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1674 del 17 de abril de 2007, se convocó a los profesores escalafonados de tiempo completo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 20 de junio de 2007, eligieran su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante de los profesores por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico, el día 22 de junio de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	C.C.No.	TOTAL VOTOS
BURBANO VÁSQUEZ FRANCISCO JOSE	10.530.665	23
SALAZAR SANABRIA HUGO FELIPE	13.848.190	57

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de los Profesores escalafonados por las Sedes Seccionales ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos, a:

CANDIDATO	C.C.No.	TOTAL VOTOS
SALAZAR SANABRIA HUGO FELIPE	13.848.190	57



Código: NC-NA-P01-F10	Versión: 03	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 22 de junio de 2007, a:


SALAZAR SANABRIA HUGO FELIPE, C.C.N 10.530.665, con 57 votos en total.

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 JUN 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral7Dora R.


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral